PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 2 DE JUNIO 1999

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIÓNES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: HUMBERTO ROMÁN PALACIOS PRESIDENTE DE LA SALA, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA *LICENCIADA*MARÍA ELENA LEGUÍZAMO FERRER, DE LA PONENCIA

DEL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, CON

LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 106/99

INTERPUESTO POR RODOLFO NEUDERT BECK Y OTROS, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 550/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL RECURRENTE EN TERMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 538/99

PROMOVIDO POR JESÚS MANUEL GUILLEN ESTRADA Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL COLEGIO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DE ESTE ASUNTO Y ORDENA SE REMITAN LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 1/99

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 121/99

INTERPUESTO POR FONDO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 444/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO*JAIME URIEL TORRES HERNÁNDEZ, DE LA PONENCIA

DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, CON

LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 176/99

PROMOVIDO POR ALVAR HUMBERTO ESQUIVEL IGLESIAS Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 2612/98

PROMOVIDO POR COORDINADOS ELITE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 3480/98

PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS LÓPEZ GARCÍA Ó JOSÉ ALFREDO DURÁN MATA Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE MODIFIQUE LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA, NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONFLICTO COMPETENCIAL 3/99

SUSCITADO ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO FEDERAL Y JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALAPA, VERACRUZ, PARA QUE CONOZCA DE LA DEMANDA DE DIVORCIO PROMOVIDA POR MARÍA ELENA KURI SÁNCHEZ; SE REMITA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONFLICTO COMPETENCIAL 192/99

SUSCITADO ENTRE EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, JUEZ QUINTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO Y JUEZ QUINTO DE DISTRITO, TODOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SIGA CONOCIENDO DE LA CAUSA PENAL 90/99 Ó 54/99-2 Ó 7/99, INSTRUIDA EN CONTRA DE JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ; SE REMITA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 25/99

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 17/98

SOLICITADO POR VICTOR MANUEL ALMEIDA HERNÁNDEZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 111/99

INTERPUESTO POR LEONARDO TALAVERA AYONA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN EL EXPEDIENTE VARIOS 298/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA *LICENCIADA*FELISA DÍAZ ORDAZ VERA, DE LA PONENCIA DEL

MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, CON LOS

SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 3032/98

PROMOVIDO POR MARCELA CIGALA SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 3127/98

PROMOVIDO POR GUILLERMINA PRADO GUTIÉRREZ, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 171/99

PROMOVIDO POR ENRIQUE FLORES CONTRERAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE PIDIÓ SE RETIRARA EL PRESENTE ASUNTO PARA REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

AMPARO EN REVISIÓN 395/99

PROMOVIDO POR MARTHA ROMERO LEÓN, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE ESTE ASUNTO Y QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 397/99

PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER CHAVEZ AGUILAR Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 433/99

PROMOVIDO POR UNIÓN DE CREDITO DE LOS DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 459/99

PROMOVIDO POR AIR TEMP DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA MATERIA DE LA REVISIÓN; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 492/99

PROMOVIDO POR JOSÉ HUMBERTO CATALÁN VELASCO Y OTRO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE OFICIO CORRIGE LA SENTENCIA RECURRIDA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN, MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL ASUNTO PARA HACERSE CARGO DE ALGUNAS OBSERVACIONES QUE LE HICIERAN LOS MINISTROS EN SESIÓN PREVIA.

AMPARO EN REVISIÓN 570/99

PROMOVIDO POR ESPECIALIDADES HIDRAÚLICAS E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SALA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL ASUNTO PARA HACERSE CARGO DE ALGUNAS OBSERVACIONES QUE LE HICIERAN LOS MINISTROS EN SESIÓN PREVIA.

CONFLICTO COMPETENCIAL 99/99

SUSCITADO ENTRE EL JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL Y JUEZ TERCERO DE DISTRITO, AMBOS EN EL ESTADO DE SINALOA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN, QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA QUE CONOZCA DE LA CAUSA PENAL 35/99 Ó 19/97; SE REMITA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONFLICTO COMPETENCIAL 146/99

SUSCITADO ENTRE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO
Y JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL

BRAVOS EN CIUDAD JUÁREZ, AMBOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EN EL FUERO COMÚN RADICA LA JURISDICCIÓN, QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL JUEZ TERCERO DE LO PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVOS, CHIHUAHUA, PARA QUE CONOZCA DE LA CAUSA PENAL 221/98; SE REMITA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 9/99

INTERPUESTO POR LA SECRETARIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE PAGOS DE PREDIO Ε LA SECRETARÍA INDEMNIZACIONES DE DE LA REFORMA AGRARIA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA LA NACIÓN, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 163/91.

EL PROYECTO PROPUSO QUE ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE FALLO POR CUANTO HACE AL REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; Y ES FUNDADO EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO CONTENIDO EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL ASUNTO PARA HACERSE CARGO DE ALGUNAS OBSERVACIONES QUE LE HICIERAN LOS MINISTROS EN SESIÓN PREVIA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 71/99

INTERPUESTO POR LEONARDO TALAVERA AYONA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DENTRO DEL EXPEDIENTE VARIOS 242/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 82/99

INTERPUESTO POR ARTURO SERGIO BOLAÑOS MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 413/99.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 71/98

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL ASUNTO PARA HACERSE CARGO DE ALGUNAS OBSERVACIONES QUE LE HICIERAN LOS MINISTROS EN SESIÓN PREVIA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 95/98

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS ELABORADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ASI COMO A LAS SALAS DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO*RODOLFO BANDALA AVILA, DE LA PONENCIA DEL

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, CON LOS SIGUIENTES

ASUNTOS:

EN ESTE MOMENTO SE RETIRÓ DEL SALÓN DE SESIONES EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3627/97

PROMOVIDO POR PROYECTOS, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 3429/98

PROMOVIDO POR JESÚS JAIME SALINAS PÉREZ, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 474/99

PROMOVIDO POR GUADALUPE GARDUÑO Y OTRO, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA Y OTRAS AUTORIDADES.

PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 508/99

PROMOVIDO POR CORNELIO BERNABÉ VÁZQUEZ Y OTROS, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL I LEGISLATURA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 309/99

PROMOVIDO POR CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO DE MONTERREY, ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL ASUNTO PARA HACERSE CARGO DE ALGUNAS OBSERVACIONES QUE LE HICIERAN LOS MINISTROS EN SESIÓN PREVIA.

CONFLICTO COMPETENCIAL 136/99

SUSCITADO ENTRE EL JUEZ TRIGÉSIMOQUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO FEDERAL Y JUEZ DÉCIMO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INEXISTENTE Y QUE LA COMPETENCIA DEBE QUEDAR A CARGO DEL JUEZ TRIGÉSIMOQUINTO DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SIGA CONOCIENDO DEL JUICIO DE CONTROVERSIA FAMILIAR 863/98; SE REMITA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO*MIGUEL ÁNGEL CRUZ HERNÁNDEZ, DE LA PONENCIA

DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE

GARCÍA VILLEGAS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 55/98

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 479/98

PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL CARO QUINTERO, CONTRA ACTOS DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO QUE QUEDE FIRME EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA **IMPUGNADA** POR LO QUE SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA PARTE QUE RIGE EL CONSIDERANDO QUINTO, CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISION. SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1319/98

PROMOVIDO POR COMPAÑÍA DE GAS DE TIJUANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE MODIFIQUE LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 356/99

PROMOVIDO POR ÁNGEL EDUARDO GARZA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR EL FIRME SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE RESOLUCION. LA SENTENCIA IMPUGNADA CONFIRMAR LA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SALA; CONFIRMAR EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO RESPECTO AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR NEGAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ SU APLAZAMIENTO.

AMPARO EN REVISIÓN 593/99

PROMOVIDO POR CONFÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA, SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO DEL QUE DERIVA ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO PARA HACERSE CARGO DE ALGUNAS OBSERVACIONES.

AMPARO EN REVISIÓN 694/99

PROMOVIDO POR GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZALEZ Y OTROS, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ES LEGALMENTE INCOMPETENTE PARA CONOCER DE ESTE ASUNTOS Y SE REMITAN LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 310/99

PROMOVIDO POR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ELABORADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL SURESTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 489/99

PROMOVIDO POR JAVIER HUERTA PSIHAS, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE CONFIRME LA SENTENCIA RECURRIDA EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SALA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO PARA HACERSE CARGO DE ALGUNAS OBSERVACIONES QUE LE HICIERAN LOS MINISTROS EN SESIÓN PREVIA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 34/98

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNA COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO; PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INEXISTENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIÓ POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS; CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMA EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE

MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

MJSR/AGG/spg'

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 18, DE FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE).